

Aprobada en la sesión del día 10 de marzo de 2021

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE EL DÍA 2 DE MARZO DE 2021.

Siendo las tres y cuarenta y cinco minutos (3:45 p.m.) de la tarde, el excelentísimo señor Presidente de la República, LAURENTINO CORTIZO COHEN, dio inicio a la sesión ordinaria del Honorable Consejo de Gabinete y valiéndose de medios electrónicos se contó con la asistencia del ministro de la Presidencia JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN, el ministro consejero para la inversión privada JOSÉ ALEJANDRO ROJAS PARDINI, la ministra consejera para la Salud Pública, EYRA RUÍZ, el asesor legal del Ministerio de la Presidencia, HARLEY J. MITCHELL, el viceministro de la Presidencia, CARLOS GARCÍA, el secretario de Seguimiento a la Ejecución y Cumplimiento BENJAMÍN COLAMARCO, la ministra de Gobierno, JANAINA TEWANEY MENCOMO; LUIS FRANCISCO SUCRE ministro de Salud; el ministro de Obras Públicas, RAFAEL SABONGE; el ministro de Economía y Finanzas HECTOR ALEXANDER; RAMÓN MARTÍNEZ, ministro de Comercio e Industrias; la ministra de Educación, MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS; la ministra de Relaciones Exteriores, ERIKA MOUYNES; el ministro de Desarrollo Agropecuario, AUGUSTO VALDERRAMA; la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, DORIS ZAPATA ACEVEDO; el ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, ROGELIO PAREDES ROBLES; la ministra de Desarrollo Social, MARÍA INÉS CASTILLO; el ministro de Seguridad Pública, JUAN MANUEL PINO; MILCIADES CONCEPCIÓN, ministro de Ambiente, el ministro de Cultura, CARLOS AGUILAR y el contralor general de la República, GERARDO SOLÍS.

Como primer punto, el secretario general del Consejo de Gabinete, procedió a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido, por lo que se da inicio formal a la reunión.

En segundo lugar, el secretario general del Consejo de Gabinete, procede a la lectura del Orden del Día:

- I. Verificación del quorum.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Aprobación del acta de la sesión del 23 de febrero de 2021.
- IV. Presentaciones.

1. Presentación “Informe de situación sobre el CoViD-19 en el territorio nacional”, por el ministro de Salud, Luis Francisco Sucre Mejía.

Cortesía de sala: Dr. Gerardo Alfaro, asesor de la Organización Panamericana de la Salud; Dra. Nadja Porcell, directora general de Salud Pública del Ministerio de Salud; Dr. Rodrigo de Antonio, Asesor del Ministerio de Salud, Dr. Leonardo Labrador, jefe del departamento de Epidemiología y el viceministro de Seguridad Ivor Pittí.

V. Consideración de los siguientes proyectos:

Ministerio de Gobierno.

1. Proyecto de Resolución de Gabinete No. 23-21, que autoriza a la ministra de Gobierno a presentar ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley No. 08-21, que modifica el Código Penal y establece los lineamientos de las políticas públicas relacionadas con la indemnidad e integridad sexual de las personas menores de edad.

Cortesía de sala: licenciada Diana Esther Rigau De León, directora de Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

2. Proyecto de Resolución de Gabinete No. 24-21, que autoriza a la ministra de Relaciones Exteriores para proponer ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley No. 09-21, por la cual se aprueba la CONVENCIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN Y ORDENAMIENTO DE LOS RECURSOS PESQUEROS EN ALTA MAR EN EL OCEÁNO PACÍFICO SUR, hecha en Auckland, Nueva Zelanda, el 14 de noviembre de 2009.

Cortesía de sala: licenciada Flor Torrijos, administradora de la Autoridad de Recursos Acuáticos.

3. Proyecto de Resolución de Gabinete No. 25-21, que autoriza a la ministra de Relaciones Exteriores para proponer ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley No. 10-21, por la cual se aprueba la CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL Y FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA, adoptada en el Cuadragésimo Tercer Período de Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en Antigua, Guatemala, el 5 de junio de 2013.

4. Proyecto de Resolución de Gabinete No. 26-21, que autoriza a la ministra de Relaciones Exteriores para proponer ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley No. 11-21, por la cual se aprueba la CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES, adoptada en Washington, D.C.

por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, el 15 de junio de 2015.

Ministerio de Economía y Finanzas.

5. Proyecto de Resolución de Gabinete No. 26-21, que autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, en representación de La Nación, para suscribir el Contrato de Concesión Administrativa N° DBPE-01-2021 de 23 de febrero de 2021, con la sociedad Google Infraestructura de Panamá, S.A.”

Cortesía de sala: licenciado Jorge Almengor, viceministro de Finanzas; licenciado Orlando Barría, director de Bienes Patrimoniales del Ministerio de Economía y Finanzas; licenciado Joaquin Victoria, representante de Google Infraestructura de Panamá, S.A.

6. Proyecto de Decreto de Gabinete No. 03-21, que autoriza a suscribir el Convenio Marco de Asesoría y Cooperación Técnica Reembolsable Internacional entre la República de Panamá, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, y la Corporación Financiera Internacional (CFI), que tiene por objeto establecer el marco de cooperación técnica, con el fin de que la CFI preste asesoramiento a las entidades públicas contratantes en la estructuración de proyectos de APP.

Cortesía de sala: ingeniero Eder Córdoba, director de Financiamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

VI. Lo que propongan los señores ministros y ministras.

VII. Lo que proponga el Excelentísimo Señor Presidente de la República.

VIII. Cierre de la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

Luego de leído es sometido a la consideración del Consejo de Gabinete que lo aprueba por unanimidad.

Se somete a consideración el acta de la sesión de 23 de febrero de 2021, misma que se aprobó por unanimidad.

Como siguiente punto en el Orden del Día, el ministro Luis Francisco Sucre realiza su presentación del informe de situación del COVID-19 en la República de Panamá. Para ello se le concede cortesía de sala al doctor Leonardo Labrador, quien procede a explicar el informe diario:

“Buenos días, señor presidente, ministros del Consejo de Gabinete. Para el día de hoy, 2 de marzo en el mundo se reporta un total de casos confirmados a la fecha de 114,499,553 casos de los cuales, el total de fallecidos es de 2,540,340

para un porcentaje de letalidad mundial de 2.2%. En Panamá se reportan durante todo este tiempo de pandemia 342,019 casos confirmados. Hoy reportamos como nuevos casos 599 y en nuestro país del total de defunciones es de 5,871 para un porcentaje de letalidad de 1.7%. Con relación a los casos activos en el mundo se reportan 47,268,297, que representa del total de casos 41.3% y un total mundial de casos recuperado 64 millones, esto representa el 56.5%. En Panamá, los casos activos al día de hoy 8,048, todavía vemos en el descenso de casos activos, representa el 25.4% y el total de recuperado 300,100 casos, o sea el 95.9%. Hoy como nuevos recuperados se reportan 783. En consideración a las pruebas que se han realizado 1,922,927 pruebas en nuestro país y el número de pruebas nuevas 2,418, que representa un porcentaje de positividad al día, 6.6%. Con relación a las pruebas por millón de personas se han realizado 400,219 por millón de las cuales, el 82% son pruebas reportadas como negativa y el 18% pruebas positivas.

Si vemos la distribución de los casos activos en este momento en aislamiento domiciliario se mantienen 6,852 pacientes de los cuales en residencia se encuentran 6,537 y en los hoteles, hospitales o albergues 315. El total de hospitalizados en tendencia a la disminución 1,196 casos de los cuales 1,026 en sala y 170 en unidades de cuidados intensivos.

En cuanto al grupo etáreo que más representa la incidencia de casos es el grupo de 20 a 59 años de edad, el grupo productivo y pues los fallecimientos se dan en grupo mayor, mayormente en grupo mayor de 60 años. Los corregimientos con más casos reportados en el día de hoy en la República de Panamá, corregimiento de David, con 22 casos, Santiago con 14 casos, Barrio Balboa, y de ahí en adelante, con 10 casos y menos La Mesa, Puerto Armuelles, Changuinola, Juan Demóstenes Arosemena, José Domingo Espinar, Rufina Alfaro, Omar Torrijos, Mañanitas, Barrio Colón y Ernesto Córdoba Campos. Este es el informe del día señor presidente dispuesto a alguna pregunta”.

El Presidente le cede la palabra al ministro Paredes. “Las cifras que estoy viendo son cifras tan positivas, tan positiva. Que por un lado siento pues que como administración, la administración Cortizo ha hecho lo correcto y hemos avanzado bastante, pero por otro lado que quisiera preguntar si, estamos a dos semanas de los carnavales. Ello cuando se produjeron pues, supuestamente algunos excesos que podrían haber habido reflejado para este momento. ¿podríamos pensar que esta meseta se mantiene y que ya ese peligro ha pasado?. Esa era la pregunta presidente”.

El doctor Labrador responde “ efectivamente, nosotros hemos visto ya en algún momento en algunos puntos sitios del interior, algún tipo de incrementos y que pues paulatinamente hemos podido abordar oportunamente, son casos muy concretos como el de Los Santos. Precisamente en la distrito de Tonosí, y fue controlado. Algunas otras incrementos también, al igual que en la provincia de Herrera, pero son incrementos muy ligeros que es lo que nos ha permitido estar preparado para abordarlo de manera oportuna, claro está. Lo que hemos cuidado y hemos visto también en la estadística y la gráfica es precisamente la provincia de Panamá y la provincia de Panamá Oeste, que para nosotros representa el reflejo de prácticamente el 50% de los casos. Lo hemos tenido en total control,

el porcentaje de positividad en estas provincias es tan bajo que mantenemos estas cifras pues a nivel del país. Seguidamente la doctora Nadja Porcel procede a dar el informe de los indicadores semanales del informe epidemiológico de la semana que se hizo el corte hasta el día sábado 27 de febrero. Indica que estamos en una fase en franca disminución, franco descenso llegando ya a los elementos que teníamos en la semana 24.

Se le cede la palabra a la ministra consejera para la Salud, doctora Ruiz, quien la utiliza para recordar que “hemos iniciado la vacunación, pero que eso no significa que tenga que bajar la guardia, porque en algunos países que han empezado a la vacunación de manera efectiva, las personas piensan que ya están libres de la pandemia, que ya el coronavirus, no está por ahí, ya están empezando a tener una tercera y cuarta ola. Así que aquí es importante seguir con esta campaña de mantener la bioseguridad, las mascarillas, el distanciamiento y todo lo que el Ministerio de Salud, porque apenas estamos empezando la vacunación, no tenemos ni el 70% vacunados. Así que no que no haya una falsa creencia de que por tener una dosis ya estamos todos salvados, así que ese es el único llamado presidente”. El presidente indica que ese es el llamado correcto.

Se le cede la palabra al ministro de Salud, el doctor Sucre: “solamente para hacer alguna observación, si nosotros vimos la elevación del RT de 89 a punto 99, está basado precisamente los brotes que tuvimos en Kuna Yala, en Coclé en Los Santos, Bocas del toro. Y en Kuna Yala ya tomamos la decisión hace unos días de poner un cerco sanitario, ya que fue en la Comunidad de Contiki, ya que la misma tiene aproximada de 1200 personas en esa comunidad, aproximadamente el 30% de la comunidad estaba contagiado, salió positiva en un barrido que hicimos en toda la comunidad con el equipo de salud de la región apesar que nosotros nos hayamos sentado hace un mes y medio con todas las autoridades culturales y administrativas donde estábamos previendo que este tipo de situación podía pasar. Se tomó la decisión en conjunto con todo el equipo del y la Junta Técnica. E inclusive en esa reunión lo acompañó a la ministra del MIDES, el viceministro de Seguridad y también el director del IFARHU, donde el Gobierno hasta el momento no ha parado de darle el apoyo a ninguna de estas comunidades, a pesar de que mucha gente está incumpliendo con la medida. Sin embargo, estas reuniones han servido para el día de mañana. Tenemos nuevamente a las autoridades culturales y administrativas con nosotros. Donde ya se le va a poner al tanto y que de las comunidades no cumplir con la normativa en materia de salud. Según el decreto vigente firmado por usted y por nuestra persona, señor presidente, lo que corresponde es seguir quitándole alguno de los apoyos que le está dando el Gobierno. Porque nos están provocando gravísima situación en estas comunidades las cuales no están respetando a las autoridades de salud regionales ni la decisión tomada por el gobernador, pero lo cierto es que a la comunidad está en un cerco sanitario, mañana tenemos una reunión con ellos, se les está apoyando a través de Panamá solidario con bolsas de comida suficiente, con hidratación y con los enseres que ellos necesiten a través de la Gobernación. Por otro lado, en Los Santos, el rebrote ha comenzado y por el lado de Boca del Toro. hemos logrado controlar el brote que se dio acá y en el área de Bocas del Toro, mantenemos hasta ahora

Changuinola en una cuarentena los fines de semana, la cual todavía hasta esta semana no va a presentar una gran variante porque recién va a comenzar a hacer efecto, para la semana que viene debemos estar esperando la disminución de estos casos.

A continuación el viceministro Ivor Pitti presenta un informe de los equipos unificados de trazabilidad.

Como siguiente punto del Orden del Día se someten a consideración los siguientes proyectos:

Proyecto de Resolución de Gabinete No. 23-21, que autoriza a la ministra de Gobierno a presentar ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley No. 08-21, que modifica el Código Penal y establece los lineamientos de las políticas públicas relacionadas con la indemnidad e integridad sexual de las personas menores de edad.

Para la sustentación del presente proyecto se le concede cortesía de sala a la licenciada Diana Esther Rigau De León, subdirectora de Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno. “En esta oportunidad haré un breve resumen de los principales modelos más relevantes, aspectos que está proponiendo este proyecto de ley. En principio quisiera abundar un poco sobre el término indemnidad sexual y la integridad sexual vista desde la perspectiva de los menores de edad. El término indemnidad sexual a nivel doctrinal es una corriente que está desarrollándose en el derecho penal a nivel de diversos Estados a la Iberoamérica. Especialmente para la protección de el derecho que tiene toda criatura, toda persona menor de 18 años a disfrutar de un normal desarrollo de su sexualidad, vista desde la perspectiva bio-psico-social. Este término, indemnidad sexual tiene a su vez como una especie de madre que vendría siendo la integridad sexual que es el derecho que tiene toda persona menor de 18 años a no sufrir ningún tipo de interferencia en la formación de su proceso de formación, valga la redundancia de sexualidad.

¿Cuáles son los aspectos más relevantes que tiene este proyecto de ley? Primero que nada. El Derecho Penal panameño sustantivo no contempla en la legislación actual el término de indemnidad sexual como un bien jurídico propio. En el Código Penal vigente, solamente está estableciendo el término integridad.

¿Qué se busca con este proyecto de Ley? Primero, tipificar el delito como un delito autónomo y circunstanciado, dividiendo o clasificando todas aquellas agresiones, todos aquellos actos de violencia que vayan en desmedro de personas adultas y clasificarlo a su vez a los menores de edad que vendrían siendo el grupo etario mayormente vulnerable, según las estadísticas que se registran no solo a nivel nacional, sino mundialmente.

Este proyecto establece, le hago el resumen de los artículos, pero digamos nivel, esta forma establece un análisis muy prolijo en cuanto a la dosificación de las penas. Se clasificaron los tipos penales conforme a su grupo etario, es decir, hubo un ejercicio, una división en el código en donde se estipula la parte de los

agravios a las personas adultas y, a su vez, se clasifican sus clasifica en dos secciones, el contenido de los actos de violencia o agravios a personas menores de edad. Cuídese traer como una referencia que el delito de violación como está concebido en el Código Penal actual. Desde la perspectiva de un adulto, la pena inicia desde 7 a 12 años con el tipo penal autónomo. Se establece que los actos de violación de una persona menor de edad va a tener una pena base de 15 a 20 años y si hay una circunstancia agravante en donde la persona, por ejemplo, sea discapacitada menor de 14 años o tenga un estado de vulnerabilidad más grave, o sea explotada sexualmente o tenga algún tipo de de de situación en la que sea víctima, incluso de turismo sexual, la persona puede estar siendo sancionada con una pena de prisión de 20 a 25 años. Otro ejemplo que pudiésemos traer porque el el número de artículo es bastante extenso, señor presidente. Los actos libidinosos practicados a personas menores de edad se sube o se incrementan la sanción de 3 a 6 años. Actualmente, como está concebido en el código es de 1 a 3 años. La corrupción de menores por las connotaciones que tiene se mantiene. De 8 a 10. Como la pena base o de 10 a 15 en su modalidad agravada, en virtud de que este tipo penal pudiese tener algún tipo de de impacto con respecto a otro capítulo dentro del Código Penal que vendrían siendo los delitos de trata de personas. Y entonces ahí hicimos un análisis del equipo legal. De que era mejor mantener la pena y ese aspecto, a fin de que no impactará en otro título. La explotación sexual de menores de edad como está concebida en el Código Penal actual, es de 7 a 9 años, se está incrementando de 12 a 14 años como la pena base.

En términos generales, digamos que esas vendrían siendo las, las medidas utilizamos para analizar la dosificación de la pena, es decir, la calidad de la víctima vista desde la perspectiva de la indemnidad y la integridad sexual y el respeto a su dignidad humana y sobre todo, buscando. Que no existan factores de re-victimización como una política que debe imperar en todos los sistemas modernos en este tipo de agravio a la infancia. Entonces lo que sí se está proponiendo dentro del proyecto, es que exista un resguardo de su identidad tal cual está constituido actualmente en la legislación, pero ya desde un punto de vista de que las cifras con las estadísticas sean un poco más unificada, es decir, en el Ministerio de Salud del Ministerio de Educación, el Ministerio Público, articulen los esfuerzos a fin de que esas cifras sean lo más apegadas a la realidad posible, evidentemente por las características del delito existe mucha cifra negra de acuerdo a los términos de Criminología, sin embargo, lo que se está tratando de rescatar es este concepto quedó finalmente está dominando en países como por ejemplo en Perú, en Argentina, en Colombia. En Chile es un modelo bastante parecido al modelo de Código Procesal Penal y Penal de Panamá, así que más o menos ésta sería una breve reseña de los aspectos del proyecto de Ley. Estamos a su disposición para cualquier aclaración, señor Presidente”.

A continuación se le cede la palabra al ministro de Asuntos del Canal, doctor Arroyo: “yo quisiera nada más hacer una modesta sugerencia a nuestra ministra de Gobierno. La capacidad para la investigación de los delitos y algo muy importante. Y esto ahora me refiero, no a estos delitos, sino a entender a los términos generales en Panamá una de las diría de las lagunas más grandes existen en nuestro sistema procesal, en nuestro sistema jurídico penal. Es que

muchas veces los delitos no logran comprobarse. Ante los jueces no podemos acusar a los jueces de que todos son corruptos, no es cierto, el problema es que los medios de prueba muchas veces no son idóneos, entonces por eso hay un alto porcentaje, yo no sé la estadística actual, no la conozco, pero hace unos años hice una pequeña investigación y el 53% de los delincuentes e incluso estaban con medidas tutelares en la cárcel es salieran absueltos porque el ministerio público carecía de los medios idóneos para lograr que la comprobación de los delitos permitiese a los jueces dictar la condena. Pero lo que yo yo creo que el país necesita que con este proyecto de Ley o con cualquier otra actividad para con menores se les indique el deseo enorme que tiene nuestro Gobierno de perseguir bien los delitos de investigarlos y de lograr esa investigación conduzca a la condena de los que sean responsables”.

Seguidamente se le cede la palabra la doctora Ruiz: “quisiera preguntar al equipo de la de la ministra. El artículo que hablaba sobre la castración química. ¿Qué pasó con eso? Sí pueden tener una explicación este de por qué se sacó del proyecto”.

Tiene la palabra la licenciada Rigau. “Para contestarle su pregunta se hizo un análisis desde la perspectiva de el derecho humano que tiene una persona a no ser invadido su cuerpo. La castración química desde el análisis que le hicimos en la parte legal no conjuga en este momento con la estructura del código actual. Las sanciones, si se ve la castración química como una pena principal, como estaba concebido en la primera propuesta por ponerle un un contexto genérico pudiese ser incluso objeto de una demanda de inconstitucionalidad por el hecho de que la concepción, que estaba en el artículo, establecía que una vez la persona fuera sancionada, es decir, que ya haya cumplido su pena. Posteriormente la persona debía pasar a un tratamiento multidisciplinario y con vías a terapias que condujeran a la castración química. Nosotros hicimos un análisis muy profundo. Haciendo una comparación un poco de lo que pudiese ser el examen de ADN, por ejemplo, hasta el sol de hoy no ha habido una fórmula legal que obligue a las personas a practicarse un ADN en una prueba en un proceso de de comprobación de paternidad, por ponerle un ejemplo, entonces tomamos la decisión de suprimir de manera temporal, la castración química, dado que la concepción que se estaba dando era como no una especie de pena secundaria en realidad, sino como una pena principal, posterior al cumplimiento de la pena impuesta por el juez. Esa fue la razón por la que suprimimos de la redacción del proyecto ese contexto. Que también pudiese tener otro otro tenor es porque es pudiese darse el caso de que un agresor, si es una persona que tiene algún trastorno mental y bueno, ustedes sabrán mucho más de eso que nosotros por la expertiz de ser médico. Si esa persona es incapaz. Esa persona no está en pleno uso de sus facultades y no comprende el agravio que le que le hace al a su víctima, esa persona no sería calificada para ocupar un una posición dentro de un sistema penitenciario, más bien, iría un hospital psiquiátrico, a un centro de reclusión de esa naturaleza, entonces se vio desde la perspectiva de las experiencias y de los análisis que se hicieron de otras legislaciones que también incluyeron esos debates, Corte Interamericana, revisamos algunos fallos al respecto. Tratamos por todos los medios de ser lo más cuidadosos y de conservar que el proyecto fuera lo más lo más prolijo en cuanto a que lo que se

quería en este momento era incluir la modalidad de indemnidad sexual para ir sensibilizando a la población y a los operadores de justicia sobre ese tema.

El Presidente pregunta si en otros países no existe la castración química. ¿Cuál es su opinión?

La licenciada Rigau responde: “Bueno. Digamos que existen antecedentes en otras legislaciones sobre este tema. No obstante, la concepción de nuestro Código establece algunas limitantes, particularmente para poder aplicar una pena de esta naturaleza. ¿Por qué razón? Y le digo, el debate fue bastante, bastante denso, señor presidente. Desde el punto de vista que la clasificación del Código Penal con respecto a las penas, o sea, establecen las penas principales, establecen las penas accesorias y otra serie de denominaciones que, bueno, no se acogían a la aplicación de una pena de castración química, primero que nada tiene que existir el factor voluntario. Yo puedo como Estado incorporar esto, No obstante lo comparamos mucho con la aplicación de una prueba de ADN porque es invadir el cuerpo. Buscamos antecedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos porque justamente es extraer fluido o incluir fluidos en el cuerpo de una persona y si la persona no da su consentimiento, no pudiésemos nosotros coaccionar a la persona a recibir el tratamiento. Entonces tratamos de verlo desde la perspectiva, salvaguardando cada uno de los derechos fundamentales de cada uno de los intervinientes en un proceso penal, es cierto que tradicionalmente se ha tenido a las víctimas como la parte más vulnerable o la parte más alejada de la justicia. Sin embargo, como miembros de una comunidad o más de todo el Estado, siendo signatario de en cantidad de instrumentos internacionales sobre Derechos Humanos y también las reglas de Mandela, le pudieras hablar acerca de muchísimos temas que pudiese haber colusión de derechos. Entonces hicimos primero que el avance del proyecto fuera en función de concientizar a la población acerca de que esas personas.

El ministro de Desarrollo Agropecuario indica que “nosotros hemos vivido esta semana una semana muy dolorosa y triste y sobre todo las calumnias e injurias que le han argumentado al Gobierno del Presidente Cortizo y a todo el equipo de Gobierno de que hemos sido patrocinadores del maltrato y el abuso infantil en este país hemos salido a defenderlo y, a plantearlo de manera importante. Yo pienso que su Gobierno se ha caracterizado, debe caracterizarse más por la ley y el orden que usted señala y yo no siento cual vulnerabilidad más grande, hay que atreverse a tocar a un niño, a una niña, a un infante indefenso y, a veces nosotros pensamos más en el derecho del criminal, del abusador, que del niño abusado. Yo pienso que nosotros como sociedad tenemos que comenzar a poner orden, sino vamos a crear gobiernos fallidos, lamentablemente que vemos ya en otros países y latitudes, yo estoy de acuerdo con usted y no sé si ha aprendido lo del mejor semental acá en el sector agropecuario, pero estoy de acuerdo que lancemos. Eso dentro de la ley y que sea la sociedad panameña para quién se va a atrever a defender el derecho de los abusadores en este momento y además hay que poner penas difíciles y duras y tenemos que lo vayamos a explicar esta ley, realmente cuánto se está aplicando en cada caso para que la gente entienda que estamos tomando medidas enérgicas. Así que yo me sumo a la posición

suya, señor presidente, creo que es importante y que el debate se ve en la sociedad panameña de que eso suceda realmente queremos entonces”.

La ministra de Desarrollo Social, María Inés Castillo pide la palabra: “para preguntarle a la licenciada, en su en el proyecto original o en una de las modificaciones sea que se incluyó la castración voluntaria, la castración química voluntaria, porque si estamos hablando del tema de Derechos Humanos, bueno, entonces pongamos que si esa persona, luego de cumplir la pena, es tan atroz lo que cometió que siente que necesita la castración química voluntaria porque no permitirlo. Es mi pregunta”.

La licenciada Rigau contesta: “Reitero el ejercicio que se hizo se hizo desde dos perspectivas, son la técnica espejo. Yo como madre de familia le puedo asegurar y como servidora del Ministerio Público en algún momento de mi vida profesional yo tramite delitos contra el pudor y la libertad sexual. Yo conozco de primera mano ese dolor que puede sentir para una madre, una criatura que ha sido vulnerada en su inocencia. Sin embargo, estudié derecho. Mi convicción de que debo de aconsejar de la mejor manera posible a la persona a la cual sirve en este momento que en este caso es el Estado, desde esa perspectiva nosotros hicimos un análisis con un equipo de trabajo que se reunió para poder llevar a cabo una tarea de sacar adelante el proyecto. Sin embargo, el corte sea influir es esta situación. O estas circunstancias dentro de una sanción principal. Estaríamos utilizando la figura de un concurso de sanciones. ¿Por qué? Si la sanción principal de todo delito de una conducta típica antijurídica y culpable previamente decretada por un juez competente se dosificó e individualizó la sanción a través de una sentencia. Si ya yo tengo una pena principal de prisión. Yo puedo tener una pena accesoria de inhabilitación de alguno de mis derechos casado con una sanción principal. Las medidas terapéuticas de acuerdo a la concepción del Código Penal establece que se van a la vida de las personas incapaces o las personas inimputables. Es decir, aquella persona que por su enfermedad, por sus circunstancias físicas no pueden ser imputadas. El punto medular así es. Estado de Derecho que implica principio de legalidad, implica desde la perspectiva del código procesal penal que los intervinientes se les garantice igualdad de condiciones, igualdad de armas, evidentemente lo que nos abocamos. Censuramos todas estas conductas atroces, sin embargo, incluirlo como una sanción principal no.

El tema de castrar químicamente una persona evidentemente va a ser debatible. Porque si ese es el punto de vista de la voluntariedad, yo pudiese decir que ya yo cumplí con una pena. Entonces todos esos debates fueron lo que arrojaron a la recomendación de el seno de una comisión de abogados que participamos en la reestructuración del proyecto y se hizo una recomendación a frente que lo primero que nosotros queremos es que los niños sean indemnes, que los mismos están interesados en su proceso de sexualidad y de su desarrollo de sexualidad y su libertad de escoger en el momento que ellos ellos alcancen la madurez. Entonces. Viéndolo desde esa perspectiva, casarlo con la sanción. Sea, estamos, clasificamos las penas, clasificamos los delitos, paseamos o trasladamos los tipos penales que hacían conflicto. Con. El título de los menores de edad y lo que se trató primero fue hacer un ejercicio de reorganización e integración de

acuerdo a las medidas de penas que ya existen en el país. Entonces revisamos convenciones, realizamos otros otros argumentos que pudiese ser invocado, porque lo que menos quisiera yo como abogada del Estado es que mi Estado sea demandado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos

El ministro de Asuntos del Canal pide la palabra “para manifestarme completamente, de acuerdo con la señora Diana Rigau. Porque nos va a caer el mundo entero. Desde la crítica hacia Panamá nos van a recordar hasta la época de Hitler y el nazismo cuando cantaban a la gente siendo siendo todo todavía, lamentablemente la justicia en Panamá no no figura entre las más perfectas del mundo y aún en los países que tienen sistemas muy desarrollados en Estados Unidos se descubre que el otro día leí una noticia que habían descubierto 9 personas que habían resultado inocentes y estaba en el corredor de la muerte. Sería arriesgarnos y especialmente por los derechos humanos que la castración se aplicase, salvo que fuese voluntaria que la propia persona pidiese. Pienso yo que sería muy discutida y sería muy criticada, no sólo internacionalmente, creo que dentro del país también saldría, no saldrían humanistas. Personas del clero de los evangelistas, de de de de todas las sectas para decir que es una pena es muy riesgosa, muy riesgosa para hacer porque puede ser que la persona que estemos actuando, como diría excesivamente con una persona que a lo mejor no se ha acreditado debidamente su culpabilidad, por eso yo lo dejaría en la voluntariedad y aún así habría que pensarlo un poco”.

La ministra Consejera Ruíz solicita la palabra “para que el gabinete tenga claro que es castración química. Castración química es aplicar un anticonceptivo que se usa en las mujeres y esto disminuye el libido en los hombres. Es autorizado en otros países y esto esto no es permanente, esto es un tratamiento transitorio. O sea, que no es como una castración de los testículos, es solamente un medicamento que se pone en sangre, intramuscular y demora unos meses nada más. O sea que esto no es un tema que es permanente”.

A continuación se le cede la palabra al secretario de Asuntos Jurídicos del Ministerio de la Presidencia, doctor Harley Mitchell: “nuestra Constitución establece el interés prioritario del menor ante las distintas situaciones que se den. En el mundo habrán algunos países muy pocos que establecen situaciones como la que se discuten, hasta la pena de muerte. Y estos temas son permanentemente discutidos a nivel de los derechos humanos a nivel universal. En el derecho penal musulmán hay algunos países donde establecen penas proporcionales o correspondientes al tipo de delito que realizó de una persona. Hay delitos que consisten en cortar parte de un dedo, un dedo entero. Desmembrar un brazo. Etcétera, etcétera. Partes del cuerpo, de acuerdo con el tipo de delito que se comete. En un largo debate en la Asamblea. Se hablaba de la pena de muerte y se llegó en los 90 a establecer penas adicionales, cuando se trata de homicidios realizados con maldad y las penas fueron aumentadas. Lo que la joven Rigau expresa va del esquema de nuestro derecho penal, y constitucional. Encierra ser un escollo, independientemente de la situación alarmante que estamos viviendo, el maltrato a los menores y todo lo que ustedes han señalado. Por ejemplo, el artículo clave en este sentido, es el artículo 28 de la Constitución, de las garantías fundamentales. Dice el artículo 28 “El sistema penitenciario se funda en principios de seguridad, rehabilitación y de defensa

social. Se prohíbe la aplicación de medidas que lesionen la integridad física, mental o moral de los detenidos. Se establecerá un sistema de capacitación, etcétera, etcétera”. Y más adelante, en artículos 30 se establece, “no hay pena de muerte, de expatriación y de confiscación de bienes. Pues el artículo 28 dentro de las garantías fundamentales, o sea, pétreas, principios que no admiten variación de ilegal. Prohíbe medidas que atenten, lesionen o que atenten contra la integridad física, mental o moral de los detenidos. Claro, el que comete un acto vil, le falta la integridad de otro, que lesione a otro es un delincuente y la Constitución y la Ley penal establece sanciones para esa persona. Pero en nuestro sistema no llega a prohibir la vida y tampoco nuestro sistema penal de acuerdo con su estructura constitucional permite que se atente contra su integridad, se le aplique la ascensión, así que pareciera que este tema debe ser considerado, pero de aprobarse sería seguramente el país objeto de alguna demanda ante los tribunales de Derechos Humanos, regionales y hasta mundiales”.

El ministro de Asuntos del Canal solicita la palabra: “Tengo la impresión. Presidente y colegas, no tengo la impresión de que quizás en este momento no estemos muy preparados para aprobar esto y enviarlo a la asamblea tal como está. Yo me atrevería a sugerir a la licenciada Rigau la posibilidad de que estos se consultará un poquito más, se consultará con profesores de Derecho Penal, con algunos expertos, ella hay en temas de menores con alguien del Tribunal de Familia. Incluso con penalistas en general, con abogados penalistas, que será una consulta, no es porque va a tardar 6 meses, 5 meses, pero elevar esta un poco a consulta para para estar más seguros de lo que queremos y debemos hacer”.

El presidente instruye que se hagan las consultas a fin de traer un nuevo proyecto de Ley más robusto.

Este proyecto se aplaza.

Proyecto de Resolución de Gabinete No. 24-21, que autoriza a la ministra de Relaciones Exteriores para proponer ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley No. 09-21, por la cual se aprueba la CONVENCIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN Y ORDENAMIENTO DE LOS RECURSOS PESQUEROS EN ALTA MAR EN EL OCEÁNO PACÍFICO SUR, hecha en Auckland, Nueva Zelanda, el 14 de noviembre de 2009.

La canciller de la República indica “Hoy queremos aprovechar para presentar la Convención sobre la conservación y ordenamiento de los recursos pesqueros en alta mar. Quiero pedir entonces la cortesía de sala para la licenciada Flor Torrijos.

La licenciada Flor Torrijos hace uso de la palabra de la siguiente forma: “Quiero agradecer a la ministra Erika Mouynes por la presentación a este Consejo de Gabinete del proyecto de Ley por la cual se aprueba esta Convención sobre la conservación y ordenamiento de los recursos pesqueros en alta mar en el océano

Pacífico Sur y más que nada explicar por qué esto es importante para nosotros y para Panamá. El proyecto de Ley por la cual aprueba la convención se trata de una orden a una organización pesquera de la cual Panamá estaba participando desde el 2014. El objetivo de este convenio para Panamá es que tengamos como marco internacional para garantizar la conservación y manejo sustentable de los recursos financieros. ¿De verdad que Panamá es reconocido internacionalmente como un país que se puede adaptar? Para poder lograr incentivar esa inversión extranjera directa que tanto necesitábamos. Y hoy por hoy está muy vinculado a un comercio de buenas prácticas y un comercio sostenible. Y el segundo es poder cumplir, controlando y monitoreando la flota que nos permite entonces es que todos los barcos con bandera panameña que cumplen con los requisitos pudieran entonces acceder a esta área de ordenación pesquero bajo las reglamentaciones que tengan que las cuotas de pesca, artes de pesca y sistemas que tengan que tener ahora. ¿Qué recursos comerciales hay en esta área por el calamar volador gigante conocido como pota? Actualmente cuando me estaba participando de 2014, pero todos los años en la reunión anual tenemos que renovar nuestro estado. Y la verdad es que es muy nervioso para los propietarios de las embarcaciones organizar su compromiso anual comercial en base a una posibilidad de voto a favor o en contra de los miembros operantes no contratantes, por eso conocemos que una vez nosotros podamos adoptar este instrumento para más pudiese convertirse en miembro permanente de la comisión, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos.

Algo importante es qué significa para nosotros esas 130 embarcaciones. Para el país, la Autoridad Marítima de Panamá, la gente de mar, el Registro Público y la Autoridad de los Recursos Acuáticos, representa un mínimo de 2 millones de dólares en ingresos anuales. Y para lo que sería la industria marítima auxiliar, las organizaciones reconocidas estamos hablando de 6.5 millones de dólares, o sea que un total de 8.5 millones de dólares de beneficios que nosotros estaríamos brindándole al país, en términos generales, al poder ser miembro, operante y contratante de un organismo regional de pesca y también presidente y a todo el equipo del gabinete, estaba muy alineado con el compromiso de la lucha contra la pesca ilegal no declarada y no reglamentada, recordemos que nos mantenemos como una tarjeta amarilla. La próxima Ley de pesca nos va a ayudar mucho a comprar tiempo para poder cumplir con todos los requisitos que se nos han venido exigiendo y este es 1 de esos esos compromisos. Panamá tenga un compromiso ya en todos los países donde nuestra flota, nuestros barcos con bandera panameña están participando activamente. Una buena noticia es que la República de Panamá, gracias a los esfuerzos del administrador y de todo el equipo de la cancillería será sede de la novena reunión anual del comité científico de esta organización, donde se espera recibir más de 120 expertos de internet. Esta propuesta, para realizarse a finales de septiembre e inicios de octubre, esperemos que que con las vacunas y todo eso se pueda lograr.

Sometido a consideración del Honorable Consejo de Gabinete, se aprueba la Resolución de Gabinete No. 23 de 2 de marzo de 2021.

Proyecto de Resolución de Gabinete No. 25-21, que autoriza a la ministra de Relaciones Exteriores para proponer ante la Asamblea Nacional el

proyecto de Ley No. 10-21, por la cual se aprueba la CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL Y FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA, adoptada en el Cuadragésimo Tercer Período de Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en Antigua, Guatemala, el 5 de junio de 2013.

La ministra de Relaciones Exteriores procede a sustentar de la siguiente manera: “En las próximas dos convenciones que voy a presentarles para nosotros, estamos hablando realmente de una deuda que tiene Panamá con los derechos humanos, ambas convenciones se firmaron entre el 2014 y el 2015. Panamá en su momento la representación que tenía en la OEA fue parte constituyente y líderes en el desarrollo de ambas convenciones y realmente si bien se firmaron en su momento, no han sido ratificadas y contemplan derechos humanos importantes a los cuales Panamá. Tendría que tomar una posición, ambas han sido ratificadas ya por varios países, incluyendo México, Uruguay, Chile, Argentina, Costa Rica, en la primera convención, la convención que tienen que ver contra el racismo, las formas de intolerancia conexas, todo lo que tiene que ver con eso y ¿por qué es importante? Yo creo que en los países de Latinoamérica tenemos la convicción arraigada de que sólo sufrimos de clasicismo y que no hay racismo y eso no es cierto. Eso es una realidad con la cual tenemos es un flagelo que no nos atañe a todos los países de Latinoamérica y tenemos que visualizarlo y atacarlo en su justa dimensión, la discriminación racial, el racismo sistémico y la exclusión de personas afrodescendientes de los proyectos nacionales son realidades comunes en las todas las Américas y Panamá no escapa de esa realidad. Entonces acciones que estamos tomando concretas, como por ejemplo, justo la semana pasada estábamos en la instalación de la primera Junta Directiva bajo el liderazgo de la ministra de Desarrollo Social y con alianzas estratégicas como la viceministra de Gobierno. Yo creo que son ejemplos concretos de una política de Gobierno que va más allá de la política a establecer con acciones concretas, qué es lo que queremos hacer y cuál es la política que queremos llevar. El actuar decidido de este Gobierno no sólo es en la visualización y el reconocimiento de la rica cultura, por ejemplo, que nos aporta la cultura afrodescendiente en Panamá, pero también hemos tenido acciones muy concretas con los pueblos originarios.

No sólo en la protección, pero también el apoyo y nuevamente entonces desarrolla una política coherente porque podemos sentarnos aquí a adoptar todas las convenciones que están pendientes, incluso leyes, pero si no lo acompañamos de un actuar con acciones concretas, entonces realmente se está terminando un discurso vacío. En el plano internacional, la lucha contra el racismo, como todos sabemos. A cobrado particular relevancia y resulta indispensable que Panamá en este momento estratégico se posicione de manera firme con la ratificación de esta convención. De que de manera que quede claro que nosotros condenamos cualquier actividad que promuevan la intolerancia”.

El presidente ofree la palabra para ambos proyectos Resolución de Gabinete el 25 y el 26.

Dado que la ministra de Relaciones Exteriores explicó los dos proyectos 25-21 y 26-21, estos fueron aprobados en bloque de lo cual se deja constancia:

Sometido a consideración del Honorable Consejo de Gabinete, se aprueba la Resolución de Gabinete No. 24 de 2 de marzo de 2021.

Sometido a consideración del Honorable Consejo de Gabinete, se aprueba la Resolución de Gabinete No. 25 de 2 de marzo de 2021.

Proyecto de Resolución de Gabinete No. 27-21, que autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, en representación de La Nación, para suscribir el Contrato de Concesión Administrativa N° DBPE-01-2021 de 23 de febrero de 2021, con la sociedad Google Infraestructura de Panamá, S.A.”

El viceministro de Finanzas Jorge Alemgor hace uso de la palabra: “Presidente, si me permite primero excusarme en nombre del ministro Alexander que está teniendo una reunión de directorio de CAFF y me ha pedido designado representado al Ministerio, así que si me permiten, voy a sustentar el proyecto de Resolución que autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, en representación de La Nación, para suscribir el Contrato de Concesión Administrativa N° DBPE-01-2021 de 23 de febrero de 2021, con la sociedad Google Infraestructura de Panamá, S.A. El mismo que haya obtenido opinión favorable de parte del Consejo económico nacional en sesión celebrada el día de ayer. Prácticamente de manera ejecutiva como antecedente y lo mencionamos, que bajo la ley 35 del 29 de enero de 1963 se regula lo establecido por los artículos 258 y 259 del título noveno de la Hacienda Pública de la Constitución Política de la República. Programa en cuanto al uso de fondo de mano y el establecimiento de concesión administrativa de cables submarinos.

A la fecha y aquí podemos ver una reseña de los cables que se han otorgado o que existen en la República de Panamá, que fueron otorgados en el año 1999, los cuales son 6 y que conectan al istmo con diferentes partes, de otras latitudes para efectos de telecomunicaciones, data vídeos y otra información relacionada con la transmisión de datos. En este caso en particular, hemos recibido una solicitud de parte de la empresa americana Google para el establecimiento de el proyecto Curie, como se le conoce al cable, que sería ejecutado a través de su empresa subsidiaria, Google. Infraestructura de Panamá, SA. Es prácticamente una ramificación del cable que conectaría a las ciudades de Los Ángeles, California, con Valparaíso, Chile, estableciendo una conexión intermedia aquí en la República de Panamá, aprovechándose de ya los ductos soterrados por supuesto que ya están construidos en la estación de Corozal. Aquí establecemos una breve reseña la propuesta financiera. Importante mencionar que obviamente para el establecimiento del valor de estos contratos se ejecutan avalúos del mes y de la Contraloría. Y el monto promedio resultante es el que se utiliza como un canon a pagar de manera mensual que posteriormente se analiza y luego se hace el cálculo total por la duración del contrato y en este caso podemos mencionar que el del cable este que proponemos para consideración del gabinete es el de la empresa Google estaría en un valor de 32% superior al cable más costoso o

mayor de mayor onerosidad para la República de Panamá que fue el que se había otorgado hace unos años atrás.

Lo otro importante, mencionar señor presidente para beneficio de todos los miembros del honorable concejo Deliberante. Es que en la cláusula tercera del contrato de concesión administrativa, así como lo solicitó el ministro de Economía y Finanzas, hemos logrado incluir una disposición que permite que luego de transcurrido los primeros 3 años de vigencia del contrato y en cada periodo de 5 años, el Ministerio de Economía y Finanzas representación acción podrá hacer una revisión en conjunto con la empresa de los costos o el canon de arrendamiento específico, obviamente tomando en cuenta las condiciones económicas y los avalúos que se den en cada situación.

En cuanto a la inversión que obviamente aquí pudimos ver de que el el valor del contrato va a ser por 575,164 balboa con 80 centavos durante los 20 años. Sin embargo, es importante mencionar la inversión agregada y toda la la el impacto económico que debería producir el establecimiento de inversión de este tipo.

Fuera de contar con la inversión de una empresa de calibre global como es Google desde un punto de vista de la industria de tecnología digital entendemos que va a haber una inversión aproximadamente de 40 millones de dólares que serán de la siguiente manera. Los primeros 16.6 millones prácticamente están relacionados con la adquisición del cable submarino que corresponde a la fibra que los repetidores y su instalación. ¿Y los restantes? 18.2 millones se refieren a la infraestructura por los derechos que va a causar, obviamente el uso de toda esta infraestructura a nivel nacional, así como también la inversión en arrendamiento, operación y mantenimiento anual durante todo el periodo que corresponde a los 5.1 millones adicionales. En total consideramos que esta inversión accesoria a parte de los empleos, tanto directos como indirectos, que se puedan generar producto de esta inversión importante para la empresa, obviamente hacen todo el sentido del punto de vista de viabilidad económica para efectos de este. Como conclusiones esta solicitud que ha presentado la empresa se fundamenta en la agenda y la estrategia de establecer a Panamá como un hub digital. Nos ayuda a la renovación de los de la red de cables submarinos pura vida útil está próxima a terminar, puesto que entendemos que la vida útil de este tipo de infraestructuras como estará próximamente 25 años. Potencia, por supuesto, a la República para más como norte y conectividad de datos y el desarrollo de nuevas inversiones a través de una inversión importante extranjera a Panamá de manera directa, por supuesto que ello debe potenciar el establecimiento de nuevas operaciones de empresas de este tipo a nivel nacional y desde un punto de vista agregado, que es indirecto. Aparte de reforzar la competitividad de la República para más en la conectividad de datos, voz, video e internet internacional. Este importante incremento de capacidades debería incidir en un abaratamiento de costos de comunicaciones en base a una mayor oferta. Como conclusión, solamente mencionarle que se trata de una competencia a nivel internacional para brindar este tipo de servicios y por supuesto que en la medida en que Panamá pueda continuar apalancándose geográfica importante para efectos de conectividad tecnológica y digital”.

Sometido a consideración del Honorable Consejo de Gabinete, se aprueba la Resolución de Gabinete No. 26 de 2 de marzo de 2021.

Proyecto de Decreto de Gabinete No. 03-21, que autoriza a suscribir el Convenio Marco de Asesoría y Cooperación Técnica Reembolsable Internacional entre la República de Panamá, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, y la Corporación Financiera Internacional (CFI), que tiene por objeto establecer el marco de cooperación técnica, con el fin de que la CFI preste asesoramiento a las entidades públicas contratantes en la estructuración de proyectos de APP.

movimiento decretada, bien números 03, guion 21 que utiliza suscribir el convenio marco asesor y cooperación técnica durante la República de Panamá, representado por el ministro de minas y la corporación financiera internacional, se efectúa y que tiene por objeto establecer el marco de cooperación técnica con el fin de que las entidades públicas contratantes en la estructuración de proyectos de apps solicite acuerdos a la A liniero en Córdoba, director de financiamiento público, el ministro de Economía y Finanzas. Lo que tenga favor de la cortesía Sara Levante la mano ha sido aprobado. Presidente. Un momento, un momento tenía la palabra del viceministro de Economía y Finanzas. Gracias y disculpa si me permite, nos gustaría cambiar la cortesía, está la delicia de Córdoba por la viceministra de economía en la Medrano que me acompaña aquí al lado y está preparada para presentar este proyecto. Lo que tenga a favor de la cortesía de sala para la viceministra en la madera no levanten la mano, ha sido aprobado, tiene la palabra la viceministra en la madera, no. Muy buenas tardes. Excelencia laurentino cortizo, presidente de la República. Es su excelencia José Gabriel Carrizo, vicepresidente y secretario del Consejo de gabinete. Ministros. Y ministras. Viceministros y viceministras. En el día de hoy. Acudimos a este honorable Consejo. Para traerle. O solicitar. Su aprobación y anuencia. Al convenio marco de asesoría y cooperación técnica reembolsable internacional. A suscribirse entre la República de Panamá. A través del Ministerio de Economía y Finanzas. ¿Y la corporación financiera internacional? Organismo perteneciente al Banco Mundial. Como antecedentes debemos señalar. Que por solicitud. E iniciativa. En la Secretaría nacional de apps. Y dado que en el plan estratégico de Gobierno. En materia de infraestructura pública. Una de las tareas principales consiste en establecer un marco regulatorio. Para las apps. A fin de garantizar mayor eficiencia en las inversiones públicas. Procurando. Reducir el riesgo financiero del Estado. El Ministerio de Economía y Finanzas. ¿Y la corporación financiera internacional? Ha considerado importante estrechar sus relaciones. Aunar esfuerzos. E impulsar el desarrollo de proyectos de APP. Que encanten e incrementen dentro del marco preestablecido los contactos y colaboraciones entre ambas entidades. Y entre la corporación financiera internacional y las entidades públicas contratantes. La corporación financiera internacional es una organización internacional miembro del grupo del Banco Mundial. Que tiene por objeto la promoción del desarrollo económico mediante el estímulo de empresas privadas productivas en los países miembros. De tal manera que se complemente las actividades del Banco Mundial. Y cuenta con

experiencia en áreas de infraestructura y servicios públicos en diversos sectores. Incluido el sector de área de transporte, obras y en servicios de estructuración de apps. Por lo anterior. Se negoció. Entre el Ministerio de Economía y Finanzas. Y la corporación financiera internacional, en coordinación con la Secretaría de APP. Un convenio marco de asesoría y cooperación técnica reembolsable internacional. Cuyo objetivo es establecer el marco de cooperación técnica con el fin de que la corporación financiera internacional. Preste asesoramiento. A las entidades públicas contratantes en la estructuración de proyectos de apps. Las entidades públicas contratantes. Suscribir. Directamente con la corporación financiera internacional. Contratos de servicios aplicando las políticas de contrataciones de. Esta última. Y deberán ser de enfrentados por la Contraloría general de la República. Las solicitudes de asesoría que realicen las entidades públicas contratantes. Deberán ser realizadas por conducto del Ministerio de Economía y Finanzas. En virtud de las competencias conferidas. En el artículo dos. De la ley 97 de 1998 y sus modificaciones. Que se refiere a la creación del Ministerio de Economía y Finanzas. Eso es todo señor presidente y estamos disponibles. Para cualquiera que la versión adicional. Muchas gracias, viceministra en la Medrano ofrecemos la palabra. Anunció a cerrarse. Vamos a la votación. Lo que tenga a favor del proyecto de decreto de gabinete número 0321 Levante la mano. Ha sido aprobado. Gracias. Muchas gracias, viceministro.

Sometido a consideración del Honorable Consejo de Gabinete, se aprueba la Resolución de Gabinete No. 27 de 2 de marzo de 2021.

El presidente aprovecha el momento para recordar a los miembros el gabinete el compromiso de ejecutar su presupuesto. “Para nosotros no es suficiente decir como efecto, lo dije el 2 de enero en mi informe a la nación que esta administración, la de todos nosotros en pandemia tuvo el porcentaje de ejecución más alto de los últimos 10 años. Porque ya eso pasó. Nosotros tenemos que mejorar ese porcentaje de ejecución de esta administración para que sea el porcentaje más alto de los últimos 11 años. Porque así se mide equipo. Con su ejecución. Lo otro importante trabajar en equipo. Es sumamente importante. En el Gobierno del presidente Cortizo trabajar en equipo. Aquí no hay un yo, aquí somos nosotros. De manera disciplinada. Y cuando digo un equipo, el problema de un ministro o una ministra es el problema de todos y el problema del presidente. Tenemos que unir fuerza. Y apoyarnos entre nosotros. De manera disciplinada. La disciplina, en un momento de esta naturaleza, como hemos estado viviendo todo este año, es sumamente importante. Yo siempre le hablo de cultivar la calma para podernos concentrar”.

“Entonces nosotros tenemos misiones muy clara, muy precisa que tenemos que cumplirla. Ya no solamente en el tema de pandemia. No solamente en lo social. No solamente en lo económico. Tenemos reto en la caja del Seguro Social. Tenemos retos en el cerrando brechas, que ha sido muy exitoso. Tenemos retos importantes. En el tema de las listas café, Unión Europea. Queremos resultados. Y los resultados se llaman condenas. Sanciones. No podemos seguir en los cara a cara y exponer a nuestro equipo y al país a que nos sigan manteniendo en esas listas. O peor. Lo sé, tenemos misiones y lo otro. Si todo eso está bien, trabajar

en equipo. De cumplir sus metas, el tema de la disciplina, pero tiene que ser con transparencia. ¿Y qué es lo importante? Hacer las cosas bien, hacer lo correcto”. “El mejor juez lo llevamos cada uno de nosotros es la conciencia. Nada, nada reemplaza poder servir al país y especialmente en momentos difíciles. Eso hace la vida mucho más interesante. Me siento orgulloso de mi equipo. Me siento orgulloso de mi equipo. Y ya vamos a comenzar en otra fase de vacunación. El jueves, un ejército de enfermeras sale del Centro de Convenciones Vasco Núñez de Balboa, del Hotel el Panamá. Hacia el circuito 8-6, San Miguelito. 9 corregimientos, 57000 personas están esperando una oportunidad de vacunas. El coordinador del equipo del 8-6 son miembros de este gabinete. Uno es el ministro de Ambiente Milciades Concepción. Y otro, el viceministro de Comercio, Omar Montilla. Ambos han hecho con su equipo un gran trabajo. Es el circuito más grande. El circuito con la mayor tasa de mortalidad y la mayor cantidad de casos positivos. Tienen a un aliado y un amigo, no solamente presidente para trabajar”.

Sin otro punto que tratar se cierra la sesión del martes 2 de marzo de 2021 a las 5:30 de la tarde.



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

La ministra de Gobierno,



JANAINA TEWANNEY MENCOMO

La ministra de Educación,



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

El ministro de Salud,



LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA

El ministro de Comercio e Industrias,



RAMÓN MARTÍNEZ

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



AUGUSTO VALDERRAMA

El ministro de Economía y Finanzas,



HÉCTOR E. ALEXANDER H.

El ministro para Asuntos del Canal,



ARISTIDES ROYO

La ministra de Relaciones Exteriores,



ERIKA MOUYNES

El ministro de Obras Públicas,



RAFAEL SABONGE VILAR

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



DORIS ZAPATA ACEVEDO

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,



ROGELIO ENRIQUE PAREDES ROBLES

La ministra de Desarrollo Social,



MARÍA INÉS CASTILLO LÓPEZ

El ministro de Seguridad Pública,



JUAN MANUEL PINO F.

El ministro de Ambiente,




MILCIADES CONCEPCIÓN

El ministro de Cultura,



CARLOS AGUILAR NAVARRO



JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete,


ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE
2 DE MARZO 2021
VIRTUAL



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República



JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
Ministro de la Presidencia



JANAINA TEWANEY MENCOMO
Ministra de Gobierno

ERIKA MOUYNES
Ministra de Relaciones Exteriores



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS
Ministra de Educación



RAFAEL SABONGE VILAR
Ministro de Obras Públicas



LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA
Ministro de Salud



DORIS ZAPATA ACEVEDO
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral



RAMÓN MARTÍNEZ
Ministro de Comercio e Industrias



ROGELIO ENRIQUE PAREDES ROBLES
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial



AUGUSTO VALDERRAMA
Ministro de Desarrollo Agropecuario



MARÍA INÉS CASTILLO LÓPEZ
Ministra de Desarrollo Social

HÉCTOR E. ALEXANDER H.
Ministro de Economía y Finanzas



JUAN MANUEL PINO F.
Ministro de Seguridad Pública



ARISTIDES ROYO
Ministro para Asuntos del Canal



MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente



CARLOS AGUILAR NAVARRO
Ministro de Cultura